



MENDOZA, - 4 JUL. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0010274/2017, donde la Dirección de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado eleva, las actuaciones correspondientes al Convenio N° 66/2016-MINCYT, de Ejecución para la implementación del Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i de la Universidad Nacional de Cuyo, suscripto con la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene como objeto la implementación del Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i aprobado por Resoluciones SACT Nros. 071/2015, 017/2016 y 021/2016, como así también llevar adelante el proceso de evaluación Institucional previsto para las Instituciones de Ciencia y Tecnología en la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual abarca tres conjunto de actividades: la evaluación, la evaluación externa y los planes de mejoramiento.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado en el Dictamen N° 1051/2017 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar al Convenio N° 66/2016-MINCYT, de Ejecución para la implementación del Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i de la Universidad Nacional de Cuyo, suscripto con la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, el cual tiene como objeto la implementación del Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i aprobado por Resoluciones SACT Nros. 071/2015, 017/2016 y 021/2016, como así también llevar adelante el proceso de evaluación Institucional previsto para las Instituciones de Ciencia y Tecnología en la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual abarca tres conjunto de actividades: la evaluación, la evaluación externa y los planes de mejoramiento, cuyo texto obra en el Anexo I, que consta de NUEVE (9) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Abog. Víctor Enrique BAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 2418

mr.
MARCO PLAN DE MEJORAMIENTO (CONVENIOS)

ANEXO I

-1-

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



CONVENIO MINCYT N°

066/16

**Convenio de Ejecución para la implementación
del Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i de la Universidad Nacional de
Cuyo.**

Entre la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA e INNOVACIÓN PRODUCTIVA de aquí en adelante la SECRETARÍA, representada por su titular, el Lic. Ricardo Agustín Campero, DNI 23.204.720, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en adelante la UNIVERSIDAD, representado por su Rector, el Ing. Agr. Daniel Ricardo Pizzi, DNI 10.041.283, celebran el presente Convenio de Ejecución para la implementación del Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i aprobado por Resoluciones SACT N° 071/15, 017/16 y 021/16.

En oportunidad de la firma del Acta de Compromiso, las partes acordaron llevar adelante el proceso de Evaluación Institucional previsto para las Instituciones de Ciencia y Tecnología en la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual abarca tres conjuntos de actividades: (i) la autoevaluación, (ii) la evaluación externa y (iii) la formulación de los planes de mejoramiento. Este convenio establece las acciones y obligaciones recíprocas entre los firmantes correspondientes a las actividades vinculadas a la ejecución de los planes de mejoramiento, las que serán financiadas en el marco del Programa de Innovación Tecnológica (PIT).

PRIMERA: PLAN DE MEJORAMIENTO

La SECRETARÍA otorgará un subsidio a la UNIVERSIDAD por un monto de hasta PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS (\$6.597.032), para solventar los gastos vinculados a la ejecución del plan de mejoramiento, la contraparte de la UNIVERSIDAD será de PESOS CINCO MILLONES NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO (\$5.009.095), según el cronograma de actividades y costos que se detallan en el ANEXO I.

SEGUNDA: INSUMOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

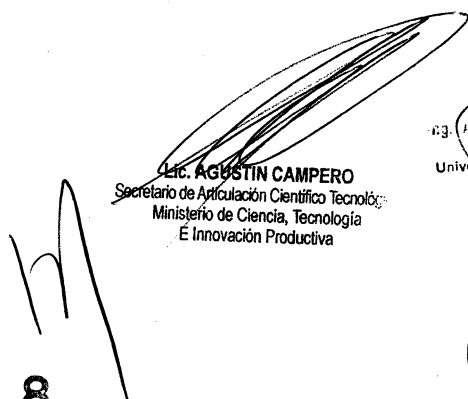
Serán insumos del Plan de Mejoramiento:

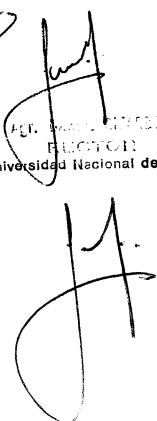
- La autoevaluación,
- La evaluación externa,
- El Plan Estratégico de la UNIVERSIDAD.

TERCERA: CONFIDENCIALIDAD

Toda documentación y la información contenida en la misma a la que accedan o que se genere en el Plan de Mejoramiento, objeto del presente convenio, tendrán carácter confidencial.

La violación del principio mencionado dará lugar al inicio de acciones legales tendientes a la aplicación de las sanciones previstas en la normativa vigente.


LIC. AGUSTIN CAMPERO
Secretario de Articulación Científico Tecnológico
Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva


Ing. Agr. DANIEL RICARDO PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **2418**



ANEXO I

-2-

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

CONVENIO MENCYT N°

066/16

CUARTA: PROCEDIMIENTO APLICABLE

Conforme lo establecido en el ACTA COMPROMISO de fecha cinco de agosto de 2009, suscripta entre la SECRETARÍA y LA UNIVERSIDAD el procedimiento aplicable a las acciones comprendidas en este convenio será el previsto en el MANUAL PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS OCT, aprobado por Resolución SECyT N° 623/06.

QUINTA: CONTRAPARTE

La contraparte a aportar por LA UNIVERSIDAD será la prevista en el ANEXO I del presente convenio.

SEXTA: MONEDA DE PAGO

La moneda de pago de las obligaciones de este convenio se establece en pesos.

SÉPTIMA: DESEMBOLSOS


El monto a erogar con cargo a las actividades previstas en el ANEXO I será desembolsado mediante pagos parciales, pudiendo asumir alguna de las siguientes modalidades: i) pago directo a los actores involucrados en estas actividades y ii) reembolso de pagos hechos por la institución beneficiaria.

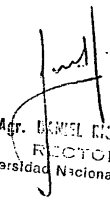
OCTAVA: CONDICIONES PREVIAS

A los efectos de hacer posibles los desembolsos el beneficiario deberá designar la persona responsable de representarlo ante la SECRETARÍA en el manejo de los recursos.

NOVENA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

El beneficiario deberá: a) ejecutar estricta y fielmente las actividades que se financian y aplicar los recursos a los destinos expresamente previstos; b) individualizar los gastos que demande la ejecución de las actividades en sus registros contables, discriminándolos por fuente de financiamiento; c) conservar la documentación de respaldo de todas y cada una de las erogaciones de modo tal que puedan ser objeto de verificación, como mínimo, cinco años posteriores al último desembolso; d) observar los procedimientos para las contrataciones establecidas por los Contratos de Préstamo oportunamente suscriptos con el BID y su reglamento operativo; e) presentar las rendiciones de cuentas tanto de los recursos del subsidio como las correspondientes a los aportes de contraparte, y producir los informes de avance tal como se indican en el Manual de administración de operaciones; f) comunicar a la SECRETARÍA toda novedad de importancia que pudiera afectar el desarrollo de las actividades, alterar el cumplimiento del convenio de Ejecución o cualquier otra que conforme al principio de la buena fe deba ponerse en conocimiento de la contraparte; g) presentar a requerimiento de la SECRETARÍA y/o del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) toda la información vinculada a las actividades que se le requiera, así como recibir inspecciones, exhibir lugares o cosas y prestar la más amplia colaboración para el seguimiento de su desarrollo.


Lic. AGUSTÍN CAMPERO
Secretario de Articulación Científico Tecnológica
Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva


Ing. Agr. MANUEL RICARDO FIERRO
RECTOR
Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 2418

ANEXO I

-3-

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

CONVENIO MINCYT N°

066/16

DÉCIMA: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El beneficiario deberá solicitar autorización a la Subsecretaría de Evaluación Institucional de LA SECRETARÍA para introducir cualquier modificación en la aplicación de los fondos objeto del presente subsidio.

DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN.

LA SECRETARÍA queda facultada para tener por rescindido el presente convenio por causa del beneficiario y considerar de plazo vencido y exigibles las obligaciones del mismo en los siguientes casos: a) si el beneficiario ha incurrido en falsedades en la información suministrada a la SECRETARÍA u omitiera suministrar aquella que siendo relevante para la toma de una decisión, no le fuere favorable; b) si el beneficiario diera a los fondos recibidos un destino diferente o ajeno a las actividades a las que se obligó; c) si el beneficiario omitiera realizar los aportes comprometidos por su parte para la cofinanciación de las actividades pudiendo, con carácter previo, suspenderse los desembolsos; d) si no implementara en tiempo y forma los informes de avance y final y las rendiciones de cuentas, o las mismas adolecieran de defectos graves que motiven su rechazo; e) si el beneficiario incurriera en abandono de la ejecución de las actividades, considerándose tal cuando, sin causa que lo justifique, el mismo paralizara la ejecución por un lapso mayor a dos meses y siendo intimado a su reanudación no la realizara en el plazo de quince días; f) si el beneficiario o los responsables de la ejecución de las actividades se opusieran a la inspección o no suministraran ante el requerimiento concreto información suficiente; g) cese de las actividades del beneficiario, disolución, liquidación, o cualquier otra situación que le impida la libre administración de sus bienes; h) cualquier incumplimiento del beneficiario que revista gravedad suficiente para no admitir la prosecución del convenio de ejecución, pudiendo la SECRETARÍA, con carácter previo, suspender los desembolsos.

DÉCIMA SEGUNDA: ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

Son elementos constitutivos del presente convenio:

- Los Contratos de Préstamo oportunamente suscriptos con el BID,
- el Reglamento Operativo del componente,
- el plan de mejoramiento aprobado por Resoluciones SACT N° 071/15, 017/16 y 021/16, y
- el Anexo I que contiene el plan de adquisiciones que se deriva del plan de mejoramiento.

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD

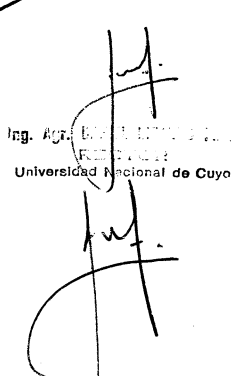
Las relaciones jurídicas que el beneficiario establezca con terceros con motivo de la ejecución de las actividades objeto del presente convenio son ajenas a las que por este medio se regulan y no podrán derivarse derechos o exigirse pagos ni a la SECRETARÍA ni al Banco Interamericano de Desarrollo con sustento en este convenio.

DÉCIMA CUARTA: DOMICILIOS ESPECIALES Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA

A todos los efectos derivados del presente convenio las partes constituyen domicilios especiales en: la SECRETARÍA, en la calle Godoy Cruz N° 2320, cuarto




Lic. AGUSTÍN CAMPERO
Secretario de Articulación Científico Tecnológica
Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva


Ing. AGUSTÍN CAMPERO
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 2418

ANEXO I

-4-

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

CONVENIO MINCYT N°

033716

piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Beneficiario, en el Centro Universitario, Sede Rectorado (edificio nuevo) Ciudad de Mendoza; donde se tendrán por válidas todas y cada una de las notificaciones que con motivo del presente convenio deban practicarse. Tales domicilios se reputarán subsistentes en tanto no se constituya y notifique a las partes uno nuevo.

Las partes acuerdan someter las divergencias emanadas de este convenio a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso-Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

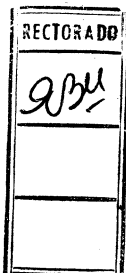
Por ser lo convenido, las partes se ratifican de lo arriba expuesto y en prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de JULIO de 2016.

Lic. AGUSTIN CAMPERO
Secretario de Articulación Científico Tecnológica
Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

Ing. Agr. B. ...
RECTOR
Universidad Nacional de Cuyo

PROTOCOLIZADO EL 21 JUL. 2016

Dra. María Emilia Martín
Dir. de Despacho y Mesa de Entradas
MINCYT



Res. N° **2418**

ANEXO I

-5-

CONVENIO MINCYT N°

0687.6

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I: PLAN DE ADQUISICIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Línea de Mejoramiento	Objetivo Específicos	ACCIONES	Mincyt	Universidad	
1. CONECTIVIDAD	Implementar el Plan de Mejoramiento Institucional y monitorear resultados	a. Contratar un gerente de proyecto durante 12 meses b. Contratar un evaluador de resultados x 1 mes	\$ 130.000 \$ 25.000		
	1.1. Actualizar y optimizar la conectividad de la UNCuyo	1.1.1.1 Realizar la obra civil para tendido de fibra óptica dentro del predio 1.1.1.2 Realizar tendido de la fibra desde rectorado hasta las UA y la conectividad en los extremos 1.1.1.3 Realizar obra civil y tendido de fibra óptica en las UA, desde nodo central hasta laboratorios, áreas, institutos. Primer etapa 1.700 mts 1.1.1.4 Realizar la conectividad de los extremos. Primer etapa: 33 laboratorios 1.1.1.5 Realizar la instalación de elementos activos para transmisión de los datos por la red	\$ 1.400.000 \$ 1.242.500 \$ 1.650.000 \$ 610.500		
	1.2.1. Fortalecer el funcionamiento del Sistema Integrado de Documentación (SID)	1.2.1.1 Asignar dos becarios por 1 año para articular acciones con los investigadores de las UA para el efectivo funcionamiento del SID			\$ 154.032
	1.2.2. Fortalecer los espacios de divulgación	1.2.2.1 Asignar una persona para articular con los responsables del diario digital universitario Edición UNCuyo y de la Revista Papel U y optimizar el uso de las herramientas de información fortalecidas por el PMI (SID, web, sistema de información integrado) 1.2.2.2 Asignar una persona para rediseñar la web de la UNCuyo			\$ 68.160 \$ 113.600
	1.2.3. Fortalecer la comunicación a través de productos propios y medios de comunicación externos de las acciones desampliadas por la UNCuyo en I+D+i	1.2.3.1 Asignar a una persona para desarrollo de contenido de Ciencia y Técnica en los medios de comunicación de la UNCuyo: canal TDA Señal U, Radio Universidad y Edición U (suplemento impreso circulará en diarios locales)			\$ 77.016



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva



Res. N° 2418

[Signature]
Lic. AGUSTÍN CAMPERO
Secretario de Articulación Científico Tecnológica
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

[Signature]
Ing. Agr. RAFAEL RICARDO FERRER
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

-6-

CONVENIO MINGCYT N°

066/16

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Línea de Mejoramiento	Objetivo Específicos	ACCIONES	Mingcyt	Universidad
2. SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO	2.1.1. Relevar información en I+D+i generada y necesidades de las áreas de gestión	2.1.1.1 Realizar entrevistas (personales o a través de un formulario) a las autoridades de las UA y dependencias de CYT de la UNCuyo para actualizar la información de I+D+i que generan (lo cual servirá de input para el diseño del sistema de información integrado) 2.1.1.2 Realizar entrevistas a las áreas de la UNCuyo que administran información sobre I+D+i a fin de actualizar las necesidades de información y formato requerido para el desarrollo de sus tareas, para diseño del sistema de información integrado.	\$ 45.440	\$ 45.440
		2.1.2.1 Asignar un técnico informático y un asistente para implementación del SU III		\$ 267.276
	2.1.2. Desarrollar un sistema integral que permita contar con información homogénea y actualizada	2.1.2.2 Contratar un consultor y asignar una persona de la UNCuyo para diseñar un programa integrado de estadísticas vinculadas a la investigación y tablero de gestión	\$ 85.771	\$ 51.120
		2.1.2.3 Realizar entrevistas a los principales actores del entorno socio-productivo para relevar las necesidades del medio		\$ 45.440
3. CAPACITACION	2.1.3. Capacitar al personal para el uso del sistema de información integrado	2.1.3.1 Contratar un consultor y asignar una persona de la UNCuyo para diseñar una herramienta que permita sistematizar la información para potenciar la vinculación con el entorno socio-productivo	\$ 85.771	\$ 51.120
		2.1.3.1 Dictar capacitación al personal docente y de apoyo académico para implementación y uso del sistema de información integrado. Primer etapa UA dentro del campus		\$ 54.528
		3.1.1.1 Dictar curso-taller de metodología y formulación de proyectos de investigación		\$ 68.160
		3.1.1.2 Dictar curso de redacción de texto científico en idioma inglés		\$ 136.320
4. SEGURIDAD LABORAL		3.1.1.3 Dictar curso de idioma inglés, francés y portugués		\$ 340.800
		4.1.1.1 Realizar una reunión mensual del Comité de Higiene y Seguridad para planificación e implementación de las acciones relacionadas con el PMI en esta línea		\$ 95.424
	4.1.1. Minimizar los riesgos potenciales de inseguridad Laboral	4.1.1.2 Contratar un consultor para asistir al Comité en la confección del protocolo y el Manual de Higiene y Seguridad por 3 meses	\$ 36.240	
		4.1.1.3 Dictar capacitación en seguridad laboral		\$ 127.800



Res. N° 2418

[Handwritten signature]
 Lic. AGUSTIN ZAMUDIO
 Secretario de Articulación Científica
 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

[Handwritten signature]
 Ing. Juan Carlos Rodríguez
 Rector
 Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

-7-

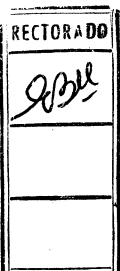
CONVENIO MINCYT N°

066/16

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva



Res. N° 2418

Línea de Mejoramiento	Objetivo Específicos	ACCIONES	Mincyt	Universidad
4. SEGURIDAD LABORAL	4.1.2. Adecuar la infraestructura edilicia	4.1.2.1 Construir Escaleras externas en edificios que no cuentan con esta infraestructura (Facultad de Odontología, Facultad de Arte (edif. aulas), Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Derecho y Facultad de Filosofía y Letras). Primer Etapa en 4 edificios	\$ 1.480.000	
		4.1.2.2 Instalar Salidas de emergencia, Alarmas, canteles luminicos y luces de emergencia en Facultad de Ingeniería	\$ 317.536	
		4.1.2.3 Colocar Puertas sistema anti-pánico en laboratorios de la Fac. de Odontología	\$ 17.839	
		4.1.2.4 Colocar caño gas para mechero en laboratorio de Fac. de Artes y Diseño	\$ 8.875	
		4.1.2.5 Instalar Disyuntores monofásico tablero exterior en FCEN	\$ 5.325	
		4.1.2.6 Realizar Instalación de gases especiales con gabinete en FCEN	\$ 79.875	
		4.1.2.7 Instalar Luces de emergencia en Fac. de Ciencias Agrarias	\$ 24.850	
		4.1.2.8 Instalar 2 mesadas de acero inoxidable en Lab. de Fisiología y Microbiología de la FCM	\$ 2.836	
		4.1.2.9 Colocar división media en Ofmesada con bajada de gas en laboratorios de FCEN	\$ 14.200	
		4.1.3.1 Adquirir e instalar para laboratorios de la Facultad de Ingeniería campanas extractoras de gases y contaminantes (STD x 2m)	\$ 761.878	
		4.1.3.2. Adquirir e instalar para laboratorios de la Facultad de Odontología:		
		*Drogeros		
		*Sistemas de extracción de aire		
*Duchas y lava ojos emergencia				
*Autoclave eléctrica para el laboratorio de Bioquímica				
*Matafuego PQS Indíese 5k				
4.1.3.3. Adquirir e instalar para Laboratorios de la Fac. de Cs. Aplicadas a la Industria:				
*Campana de Extracción forzada de gases para laboratorio de Biotecnología				
*Gabinete para droguero				
*Instrumentaria para el laboratorio de Biotecnología				
*Gabinetes ignifugos para productos inflamables				
4.1.3.4. Adquirir e instalar para Fac. de Artes y Diseño:				
*Campana para gases (construida a pedido)				
*Balanza 210g-sensibilidad 10mg				
*Instrumentaria				

[Handwritten signature]
Dr. AGUSTÍN CAMPERO
 Secretario de Asesoría Científica Tecnológica
 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

[Handwritten signature]
 Ing. Carlos Enrique Basso
 Rector
 Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

-8-

CONVENIO MINCYT N°

090218

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Línea de Mejoramiento	Objetivo Específicos	ACCIONES	Mincyt	Universidad
4. SEGURIDAD LABORAL	4.1.3. Adquirir equipamiento para Higiene y Seguridad de los Laboratorios	4.1.3.5. Adquirir e instalar para FCEN: *Campana estructural con laterales vidrio *Campana cegón c/extractor bajo mesada con conexiones *Matafuego HCFC 5k *Máscaras con filtro carbón activado *Bandejas antiderrame *Botiquines y set elementos de primeros auxilios *Indumentaria *Barandas antiderrame, barillas granito 2cm espesor *Extractor de aire reversible *Extractor para campana existente *Comas para recubrir mesadas laterales *Armarios seguridad productos químicos c/ventilación y sist ext gases *Ducha portátil de seguridad *Manta de seguridad ignífuga *Lavaojos *Bidones plásticos para almacenamiento de residuos sólidos y líquidos 15-20L *Bidones metálicos para almacenamiento de residuos sólidos y líquidos de 5-10L *Termotanque *Heladera con freezer *Compresor	\$ 339.859	
		4.1.3.6. Adquirir e instalar para laboratorios de la Fac. de Cs. Agrarias: *Drogeros *Campanas extractoras de gases *Duchas *Extintor ABC 5k *Autoclave Eléctrico de 50 L. para Lab Fisiología *Destilador de agua por condensación 8L. para laboratorio Fisiología	\$ 903.825	



Res. N° 2418

Lic. AGUSTIN CAMPERO
 Secretario de Vinculación Científico Tecnológica
 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

-9-

CONVENIO MINGYT N°

038710

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Línea de Mejoramiento	Objetivo Específicos	ACCIONES	Mingyt	Universidad
4. SEGURIDAD LABORAL	4.1.3. Adquirir equipamiento para Higiene y Seguridad de los Laboratorios	4.1.3.7. Adquirir e instalar para laboratorios de la FCM *Extractor de aire *Freezer -20° Industrial Tekna inoxidable para laboratorio de Fisiología *Freezer para desechos animales 250L, NEBA F250 para Laboratorio de Farmacología y Cirugía Experimental *Duchas y Lavapisos emergencia *Autoclave mediano 35L para laboratorio ADN *Amarrios *Kits antiinflam *Botiquines de primeros auxilios *Destilador de agua por condensación 8L para laboratorio ADN	\$ 315.103	
Totales			\$ 6.597.032	\$ 5.009.095

[Signature]
 LICIA AGUIAR PARRA
 Secretario de Articulación Científico Tecnológica
 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

[Signature]
 Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
 Rector
 Universidad Nacional de Cuyo



Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
 Secretario de Relaciones Institucionales,
 Asuntos Legales y Administración
 Universidad Nacional de Cuyo

[Signature]
 Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
 Rector
 Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 2418